

AMPLIACION DE CONTRATO

El día 14 de noviembre de 2025, **POR UNA PARTE**: El Cr. Mario Piacenza, titular de la cédula de identidad Nº 3.328.274-6 y el Ec. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad Nº1.885.281-7, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5° de la ciudad de Montevideo. **POR OTRA PARTE**: El Ing. Carlos Terreno Di Candia, titular de la cédula de identidad Nº1.710.447-3, actuando en nombre y representación de la empresa SERVIAM S.A., constituyendo domicilio en Treinta y Tres 413, de la ciudad de San José de Mayo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación Nº D/10 para la ejecución de obra “Mantenimiento de Señalización Horizontal de Rutas Nacionales en las Regionales 7, 8 y 9 de la DNV” habiéndose recibido las ofertas el día 07 de julio de 2022. Por resolución del Directorio del día 16 de noviembre de 2022, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa SERVIAM S.A. suscribiéndose contrato el día 12 de diciembre de 2022.
- II) Por expediente 2137/2025, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato..
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de octubre de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Contrato, a los efectos de continuar con las tareas de Seguridad vial, vinculadas a la Señalización Horizontal en las Rutas Nacionales.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

TERCERO – PRECIO

El monto básico de la presente Ampliación de Contrato (sin impuestos) es de **\$26.778.097,44 (pesos uruguayos veintiséis millones setecientos setenta y ocho mil noventa y siete con 44/100)**, de acuerdo con los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente.

CUARTO – PLAZO

El plazo para la ejecución de los trabajos definidos en el objeto del presente es de dieciocho (18) meses de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

QUINTO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante fianza de Banco de Seguros del Estado N° 6112347/0, por un monto de USD34.000 (dólares americanos treinta y cuatro mil con 00/100). La misma deberá ser renovada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección 5, clausula 43.2 literal c.

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 12 de diciembre de 2022 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APPLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

OCTAVO – DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

NOVENO – VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ampliacion D10: Mantenimiento de señalizacion horizontal de Rutas Nacionales en Regionales VII, VIII y IX

Grupo	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (sin impuestos)	Importe Total (sin imps)
304	3037	Línea de eje aplicada en frío	m2	6.300,00	248,00	1.562.400,00
304	3038	Línea de borde aplicada en frío	m2	21.800,00	248,00	5.406.400,00
304	3039	Línea amarilla aplicada en frío	m2	27.200,00	248,00	6.745.600,00
304	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	140,00	530,00	74.200,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2	410,00	530,00	217.300,00
304	3044	Línea de borde aplicada en caliente	m2	8.480,00	530,00	4.494.400,00
304	3045	Línea amarilla aplicada en caliente	m2	3.280,00	530,00	1.738.400,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	1.900,00	1.200,00	2.280.000,00
304	3047	Pintura de pavimento con resalto	m2	500,00	1.120,00	560.000,00
304	3042	Tachas Instaladas reflectivo ambas caras	c/u	1.228,00	175,00	214.900,00
304	3042-1	Tachas Instaladas reflectivo un solo lado	c/u	140,00	175,00	24.500,00
80	912	Alimentación	Pers/mes	36,00	51.444,04	1.851.985,44
80	913	Alojamiento de Personal de Inspección	Pers/mes	36,00	12.167,00	438.012,00
82	915 ^a	Vehículo sin chofer	Veh/mes	18,00	65.000,00	1.170.000,00
Monto Total de Contrato sin IVA						26.778.097,44

ANEXO II

Ampliacion D10: Mantenimiento de señalizacion horizontal de Rutas Nacionales en Regionales VII, VIII y IX

Ampliación D10: Mantenimiento de señalización horizontal de Rutas Nacionales en Regionales VII, VIII y IX

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ec. Pablo Gutiérrez
Vice Presidente

Cr Mario Piacenza
Presidente

Por SERVIAM SA

Ing. Carlos Terreno